

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6388 *ORION ENERGY OPB, S.L.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales de la sociedad ORION ENERGY OPB, S.L. (la "Sociedad"), el Administrador Único de la Sociedad procede a convocar por la presente a los señores socios de la misma a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 131, 1.ª planta, el día 11 de julio de 2016, a las 17:00 horas de la tarde, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Aumento del capital social de la Sociedad con derechos de asunción preferente de todos los socios por un importe nominal total de TRES MIL EUROS (3.000.- €) (esto es, hasta seis mil euros (6.000.- €)), con cargo a aportaciones dinerarias o por compensación de determinados créditos del socio Orion Energy Pte. Limited contra la Sociedad, consistente en la creación de TRES MIL (3.000) participaciones sociales sin voto de un euro (1.- €) de valor nominal unitario y prima de creación unitaria de quinientos catorce euros (514.- €) y, por tanto, siendo el importe global total del aumento de capital de un millón quinientos cuarenta y cinco mil euros (1.545.000.- €), de los que un millón quinientos cuarenta y dos mil euros (1.542.000.- €) corresponderán al importe de la prima total. Simultáneamente, creación de dos clases de acciones: "clase A" (o de participaciones sociales ordinarias) y "clase B" (o de participaciones sociales sin voto, con derecho a un dividendo mínimo equivalente al 80% de los beneficios sociales distribuibles obtenidos por la Sociedad en el ejercicio correspondiente). Modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales de acuerdo con lo anterior.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015, de la gestión social realizada por el Órgano de Administración, así como la aplicación del resultado del referido ejercicio.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar expresamente que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano de administración, la publicidad de ésta perjudique el interés social. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el 25% del capital social.

En particular, respecto del punto 1º del orden del día y de conformidad con el artículo 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que se ha puesto a disposición de los socios en el domicilio social un informe del órgano de administración sobre el aumento de capital y, entre otras cuestiones en concreto, la naturaleza y características de los créditos del socio Orion Energy Pte. Limited contra la Sociedad que podrán ser compensados, la identidad de dicho socio, el

número de participaciones sociales que se crearán y su naturaleza y la cuantía del aumento, constando en dicho informe la concordancia de los datos relativos a los créditos mencionados con la contabilidad social y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta respecto de los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales. De conformidad con los artículos 287 y 301.4 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el informe mencionado (con el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta), así como pedir la entrega o el envío gratuito del mismo.

Igualmente, y respecto al punto 2º del orden del día, los socios podrán examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las cuentas anuales formuladas por el Órgano de Administración, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Por último, todos los socios tienen derecho a asistir a la reunión. De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, los socios podrán hacerse representar en la reunión por medio de otro socio, de su cónyuge, ascendientes o descendientes, o de persona que ostente poder suficiente, ya sea: (i) general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional; o (ii) poder especial conferido al efecto. Estas circunstancias se acreditarán mediante la presentación de la documentación que pruebe suficientemente la relación de que se trate.

Madrid, 6 de junio de 2016.- Administrador Único - TMF Sociedad de Dirección, S.L., representando por Belén Garrigues Calderón.

ID: A160035792-1